

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE MAIDEVERA:
2023

FAPYC

Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE MAIDEVERA				
Río	Río Aranda				
Límites del coto	Superior: Puente de Bezocha	Coord. UTM X 601800 Y 4603707			
	Inferior: Presa del embalse/Barranco de Pedreñas	Coord. UTM X 603348 Y 4603313/Coord. UTM X 602344 Y 4605466			
Longitud del coto	350 Hectáreas				
Entidades Colaboradores	Maidevera Rio Aranda				
Permisos diarios	150				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor para aguas habitadas por la trucha y artes especificadas para ciprínidos				
Categoría	Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	Extractivo	3	21 cm	
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Extractivo	CyS Voluntaria		
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Extractivo	CyS Voluntaria		
	Periodo y horario hábil de pesca	TODO EL AÑO TODOS LOS DIAS (excepto miercoles no festivos) Horrio según PGP en vigor			
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Zona vedada de pesca por sueltas: La Cantera y la presa grande hasta la carrasca Número máximo permisos: 150 permisos por día
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE MAIDEVERA:
2023

FAPYC

Trabajos y actuaciones previstas para el 2023

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen: Captura y suelta						Especie: Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	833	833	833	0	0	0	0	0	833	833	833	833
Kilos	150	150	150	0	0	0	0	0	150	150	150	150

Observaciones:

AUTORIZADAS LAS SUELTA DE TRUCHA PARA AMBAS ESPECIES ESTERILIZADAS (TRUCHA COMUN Y TRUCHA ARCO IRIS) 1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico vigente y demás Resoluciones del INAGA para las sueltas en dicho coto 2.- Todas las sueltas serán solicitadas como mínimo 10 días antes de la fecha prevista. 3.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías.

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

En a 9 de enero de 2023

PAA aprobado el 9 de febrero de 2023